

# Defensa del Consumidor: ¿Qué tener en cuenta al contratar un préstamo personal?

03/10/2021



**Si bien puede ser una alternativa para comprar un producto o la solución definitiva en momentos de apuro económico, es necesario que las personas estén informadas sobre sus derechos y obligaciones al solicitar un crédito.**

Frente a la posibilidad o necesidad de recurrir a un préstamo personal, la Dirección de Defensa del Consumidor (DDC) sugiere a los ciudadanos que consideren los pros y posibles contras de esta alternativa de financiación antes de asumir el compromiso de pago.

Por esto, desde este organismo público se comparten a continuación algunas recomendaciones habituales y otras consideraciones emanadas del Banco Central de la República

Argentina destinadas a los usuarios financieros:

### **Aspectos favorables**

1. Con la obtención de un préstamo personal, se puede saldar definitivamente una deuda actual, pudiendo contar, incluso, con una financiación menos perjudicial;
2. Quien solicita y adquiere este tipo de préstamos, puede acceder a la compra de un producto para uso personal (electrodomésticos u otro) o contratar un servicio para su hogar, por ejemplo: refacción, pintura, ampliación. Es decir, se puede resolver rápidamente una necesidad del momento;
3. La facilitación del crédito permite a la persona concretar un viaje de placer, ayudar económicamente a un familiar, realizarse una cirugía impostergradable, entre otros destinos posibles para el dinero obtenido mediante el préstamo.

### **Puntos para evaluar**

- El otorgamiento de un préstamo personal genera un compromiso por un tiempo determinado y una obligación de pago mensual.
- Debe considerarse que la tasa de interés es solo uno de los componentes del costo total de un crédito, por lo que, al comparar las opciones, se sugiere revisar el costo financiero total (CFT), que incluye la tasa de interés efectivo anual (TEA) y todos los costos asociados a la operación, como seguros e impuestos, entre otros.
- Quien solicita el préstamo debe saber además que este producto incluye la contratación de seguros y que, según la ley, tiene derecho a elegir entre tres varias aseguradoras.
- Es probable que el préstamo pueda cancelarse de forma anticipada, parcial o totalmente. En el caso de una precancelación total, no se admitirá la aplicación de

comisiones cuando al momento de efectuarla haya transcurrido al menos la cuarta parte del plazo original de la financiación o 180 días corridos desde su otorgamiento, de ambos, el mayor.

- Asimismo, es importante considerar que la obtención de un préstamo implica, muchas veces, la utilización de otros productos como caja de ahorro o cuenta corriente, por el cual se debe pagar el monto de las comisiones que se suman al costo total del crédito.

“Los usuarios financieros que necesiten recurrir a un préstamo personal deben evaluar las consecuencias de esta decisión. Esto, para que este paso sea una solución real y no una carga económica imposible de afrontar, circunstancia esta última que redundará en mayores perjuicios para la persona y su grupo familiar”, resaltó Mónica Lucero, titular de la DDC.

### **Información al usuario**

Todas las condiciones informadas por la entidad financiera al ofrecer el préstamo deben figurar en el contrato que se entrega o envía al cliente. Por ello, se sugiere enfáticamente al usuario que revise este documento para firmar solo cuando comprenda con claridad todas las cláusulas o puntos del contrato de adhesión.

Es deber de las entidades que otorguen préstamos de esta índole informar a los usuarios acerca de las características esenciales del producto (crédito) que comercializan. Esto, para que las personas estén debidamente advertidas sobre las obligaciones que asumen y los derechos que pueden invocar en su defensa cuando se presume un incumplimiento.

Por más información, ingresar [acá](#).